



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA DOS NUMERALES AL ARTÍCULO 242 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**Dictamen: 15/CRRPP/LXII.
Iniciativa: 31/CRRPP/LXII.
Expediente: 997/ D.G.P.L.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adicionan dos numerales al artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 numeral 2 incisos a) y b) y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85, 158, 167, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes.

1. En la sesión del 12 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona dos numerales al artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la Dip. Irazema González Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, y determinó turnarla a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.



Contenido de la Iniciativa.

1. La iniciativa referida en los antecedentes propone que las leyes, decretos y demás documentos que se difunden en los diversos medios electrónicos con los que cuenta la Cámara de Diputados, sean publicados traducidos a las lenguas de los pueblos indígenas del país, sobre todo si alguno de estos temas, tuvieran incidencia en estas comunidades. Para ello, propone que la Cámara de Diputados, establezca con especialistas en la materia, las bases de traducción o interpretación de lo publicado.
2. Su objetivo es actualizar las leyes, normas, reglamentos y acuerdos que garanticen que la leyes e información que emanan de esta representación, sea conocida por todos y cada uno los mexicanos, fortaleciendo con ello, los derechos etnolingüísticas de las comunidades indígenas y por lo tanto respetando la pluriculturalidad de Estado Mexicano.

Consideraciones.

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa prevista, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar las iniciativas que le han sido turnadas, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, incisos a) y b) y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84, 85, 158, 167, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. A más de 200 años del surgimiento de México como Estado-Nación, los pueblos indígenas no se han integrado totalmente al proyecto de nación, lo que lleva a pensar que, las formas para entender la organización, la cultura y sus hábitos económicos, deben tratarse no con una visión integracionista como se trató en los años posteriores a la Revolución Mexicana, sino reconociendo las particularidades que caracterizan a cada región indígena.
4. El planteamiento hecho por la iniciativa, en el ánimo de reconocer los derechos de estos pueblos, mediante la traducción de los marcos legales que constantemente se actualizan en esta representación, no



necesariamente garantiza el fortalecimiento de sus derechos etnolingüísticos, ni el respeto a la pluriculturalidad del Estado Mexicano.

5. Los integrantes de esta Comisión consideramos loable la propuesta presentada en la iniciativa que aquí se resuelve; sin embargo, advertimos la conveniencia de promover la participación de los pueblos indígenas y la sociedad en general, en el contexto del reconocimiento de una realidad en tiempo y espacio diferente de nuestra nación, enmarcadas en una gran reforma del Estado, que reconozca el derecho de los pueblos indígenas a decidir en cuanto a su organización social y tomar en cuenta las implicaciones de nuevas leyes, que directamente afectan a sus comunidades.

6. Al respecto, esta Dictaminadora considera que, si bien es cierto que el desconocimiento sobre determinados aspectos de la vida de los pueblos indígenas, entre los órganos de administración y gobierno, repercute en la creación de leyes y en la manera en que se aplican, también es cierto que se deben buscar los recursos específicos para establecer los lazos de comunicación que facilitarían su inclusión en los temas que a nivel nacional, involucran a sus comunidades.

7. Por otra parte, debemos tomar en cuenta las implicaciones que tendría la adquisición de infraestructura para contar con la participación de traductores e intérpretes para las más de 50 lenguas de las comunidades indígenas del país, que impactaría considerablemente el presupuesto asignado, ya que se requiere disponer de recursos financieros, humanos y materiales. Es una realidad que la estructura actual de la Cámara de Diputados no cuenta con estos medios y procurarlo requeriría de un aparato burocrático que rompería con el Acuerdo de austeridad y racionalidad de los recursos, adoptado por esta Cámara, a través del Comité de Administración.

8. Por último, es indispensable considerar que el Estado, en sus distintos niveles y ámbitos, debe consultar y consensuar con los pueblos indígenas, todos aquellos asuntos que les atañen, como la manera de informarles respecto a los acuerdos y resoluciones que emanan del Congreso, mediante los procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, a fin de no generar una controversia con sus usos y costumbres.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la LXII Legislatura, proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la Dip. Irazema González Martínez Olivares, del Grupo Parlamentario del PRI, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su Reunión ordinaria, el día 24 de abril de 2013.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias




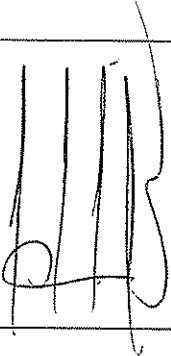
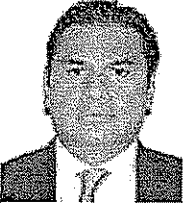

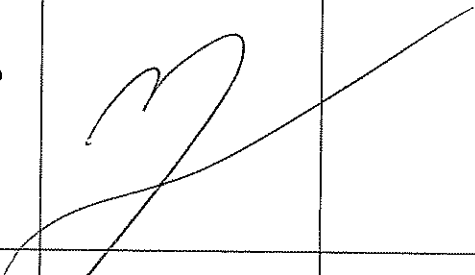

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona dos numerales al artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados (15).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION



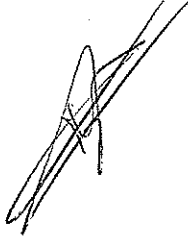

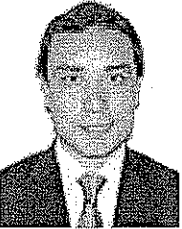
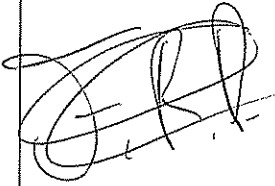


| | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|--|--|-----------|------------|
|  Dip. Marcos Aguilar Vega | Querétaro 03 Distrito PAN |  | | |
|  Dip. Alberto Díaz Trujillo | Estado de México 15 Distrito PAN |  | | |
|  Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos | Chiapas 6° Distrito PRI | | | |
|  Dip. Brenda María Alvarado Sánchez | Estado de México 11° Distrito PRI |  | | |
|  Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme | Tamaulipas 2ª. Circunscripción PRI | | | |



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona dos numerales al artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados (15).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

| | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|---|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Ricardo Monreal Ávila | Distrito Federal 4ª Circunscripción Movimiento Ciudadano | | | |
|  Dip. Roberto López Suárez | Zacatecas 2ª. Circunscripción PRD |  | | |
|  Dip. Rubén Camarillo Ortega | Aguascalientes 2ª. Circunscripción PAN | | | |
|  Dip. Fernando Rodríguez Doval | Distrito Federal 4ª. Circunscripción PAN |  | | |
|  Dip. María del Pócio Corona Takamura | Jalisco 1º Distrito PRI |  | | |



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias


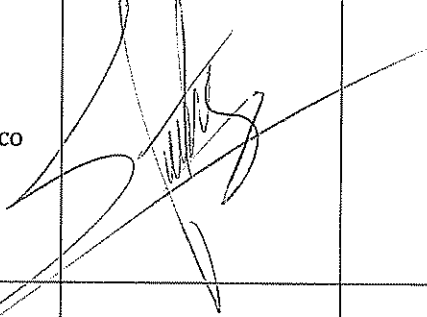

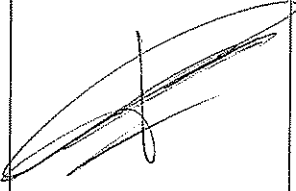
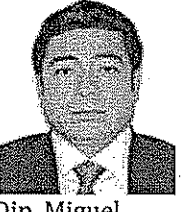
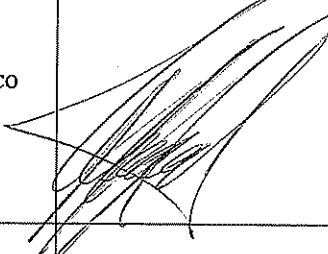

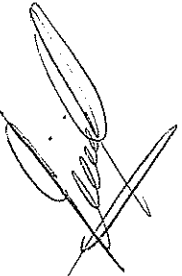

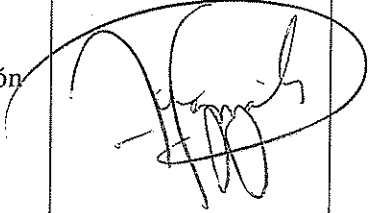
Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona dos numerales al artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados (15).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|--|--|---|------------|
|  Dip. Cristina González Cruz | Estado de México 39° Distrito PRI |  | |
|  Dip. Norma Ponce Orozco | Estado de México 16° Distrito PRI |  | |
|  Dip. Miguel Samano Peralta | 1er. Distrito Estado de México PRI |  | |
|  Dip. Eduardo Román Quián Alcocer | 1er. Distrito Quintana Roo PRI |  | |
|  Dip. Alfa Eliana González Agallanes | Coahuila 2ª. Circunscripción PRD |  | |



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias





Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona dos numerales al artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados (15).

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

| | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|--|-----------------------------------|---|-----------|------------|
|  Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana | Tabasco 5° Distrito PRD |  | | |
|  Dip. Jorge Salgado Parra | Guerrero 6° Distrito PRD | | | |
|  Dip. Felipe Arturo Camarena García | Guanajuato 12 Distrito PVEM | | | |